

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las trece horas con nueve minutos del siete de Marzo de dos mil dieciocho, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la **Comisionada Presidenta**, da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto e instruye a la **Directora Jurídica** en suplencia del **Secretario Ejecutivo** para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes los Comisionados, **Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena**, así como el de la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño**.

Acto seguido, al verificarse la existencia del Quórum Legal, la **Comisionada Presidenta** declara instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno y solicita al Secretario Ejecutivo dar lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión RR/010/2018/RJAL, ponencia de la

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/011/2018/JCLA, ponencia del **Comisionado Juan Carlos López Aceves.**

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, amplía el plazo de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo.

Punto Número Ocho: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día, la **Directora Jurídica** lo somete a la consideración de los señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

Así mismo, la licenciada **Maythe Gómez** encargada de la **Secretaría Ejecutiva**, informó que el siguiente punto correspondía a la la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/010/2018/RJAL.

Prosiguiendo, el licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el Sujeto Obligado era la Secretaria de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas y, que dicho caso dio inicio con la solicitud presentada en fecha treinta de Noviembre, en la cual se requirió el cuadro comparativo que corresponde a estas compras y que incluye el nombre de cada proveedor participante.

En base a lo anterior, el ponente mencionó que la autoridad responsable, le proporcione al recurrente el cuadro comparativo 322/2017, el cual contiene la partida, descripción, unidad, cantidad; estudio de mercado, con precio unitario y total, así como los cuadros comparativos de diversas empresas.

De igual modo, se le proporcione un tabulador con los rubros, número, pedido, fecha, material, cantidad de pedido, precio neto, valor neto del pedido, unidad que realizó el procedimiento.

Informó, que el solicitante interpuso el recurso de revisión el primero de Febrero, manifestando como agravio que la respuesta proporcionada es incompleta ya que el ente recurrido, solo le respondió uno de los siete requerimientos que solicito; se da lugar al periodo de alegatos, en donde la autoridad señaló haber enviado al recurrente una respuesta complementaria, en atención a lo solicitado.

En base a lo anterior, el primero de Marzo del año en curso, el particular presentó un escrito, en el cual manifestaba que desistía del Recurso de Revisión.

Señaló que el sentido del proyecto es sobreseer el recurso, ante una causal de improcedencia en términos de los artículos 173 fracción primera y 174 de la Ley en la materia.

Una vez terminada la exposición del ponente, la **Directora Jurídica** por instrucciones de la Comisionada Presidenta, sometió a consideración de los Comisionados el contenido del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/010/2018/RJAL, informando su aprobación por unanimidad.

La licenciada **Gómez**, comunicó que como siguiente punto del Orden del día se encontraba la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/011/2018/JCLA, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Por su parte, el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** explicó que la autoridad requerida era el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) y, que se inició con una solicitud de información de fecha dos de Diciembre de dos mil diecisiete a la cual solicito: copias de todas las ordenes de compras del primero de Mayo al treinta de Septiembre de dos mil diecisiete, emitidas por el

Sujeto Obligado en comento, incluyendo papelería de oficina o consumibles de computo.

En base a dicha solicitud, se le otorgó respuesta en dieciséis de Enero del año en curso, en donde el Sujeto Obligado señaló que por disposición oficial, la información relativa a las adquisiciones realizadas en las fechas que señala, corresponden al segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, las cuales se encontraban publicadas por el Instituto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de Gobierno del Estado, proporcionándole cuatro ligas electrónicas en donde el particular encontraría la información requerida.

Señaló, que dicha solicitud derivó del Recurso de Revisión RR/011/2018/JCLA de fecha treinta de Enero de dos mil dieciocho, ante este Órgano Garante, en la cual señaló como agravio que el Sujeto Obligado lo remite a varias direcciones electrónicas, a las cuales no tuvo acceso, por lo cual se le hizo de su conocimiento al recurrente, que para poder acceder a la información de la Plataforma, se requiere de un usuario y contraseña, sin embargo, lo solicitado se encontraba también en la página de Gobierno del Estado, en la cual podía ser consultada por cualquier ciudadano sin la necesidad de contar con un usuario y contraseña.

Mencionó, que respecto al anexo tres el cual es mencionado en su escrito y el que contiene una tabla de "Excel" en blanco, es que, en la columna de notas del formato en mención se encuentra descrito el motivo del porque los campos aparecen vacíos, refirió que el titular de la Unidad de Transparencia del ITAVU, le hizo del conocimiento al recurrente, que podría acudir directamente a la Unidad de Transparencia, a fin de consultar lo solicitado.

Con lo ya mencionado, se le propuso al Pleno que se Revocara la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado bajo los siguientes términos: de las constancias de autos se advierte que el recurrente se agravio de la entrega de información en un formato incomprensible y/o accesible de información que no corresponde con lo solicitado.

Conforme a lo anterior, el ponente expreso, que de un análisis de la Estructura Orgánica del ente recurrido, se puede derivar que las áreas encargadas de generar la información solicitada lo son: la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Financieros y Gestión de Recursos.

Por otra parte manifestó, que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia vigente del Estado de Tamaulipas, refirió que la solicitud al haberse efectuado por la Plataforma Nacional de Transparencia, se entendió que la información requerida tiene que ser entregada por dicho medio, sin embargo, el ente recurrido le invitó a realizar una consulta directa de la información, sin que

fuera fundado y motivado el cambio de modalidad, tal y como se estipula en el artículo 147 de la Ley de Transparencia de Tamaulipas.

Para finalizar, el ponente refirió, que se propone ordenar una búsqueda de la información en las distintas áreas que conforman la dependencia en las que no podrá dejar de buscar en Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Financieros y Gestión de Recursos, esto conforme a al Título Octavo de la Ley de Transparencia de Tamaulipas, por lo tanto se REVOCA la respuesta que fue emitida por el Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 169, fracción III de la Ley de Transparencia.

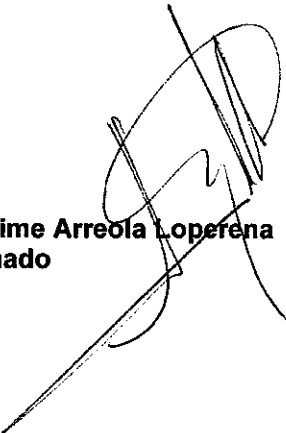
Una vez terminada la exposición del ponente, la **Directora Jurídica** por instrucciones de la Comisionada Presidenta, sometió a consideración de los Comisionados el contenido del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/011/2018/JCLA, informando su aprobación por unanimidad.

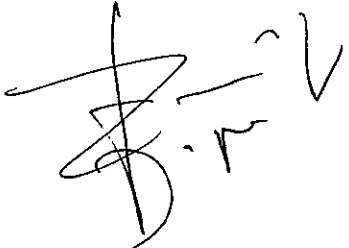
En uso de la voz la **licenciada Gómez** informó que el siguiente punto correspondía a la lectura y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno de este Instituto, amplía el plazo de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo, al que me voy a permitir dar lectura.; en donde la **Comisionada Presidenta** solicitó consultarle al Pleno la dispensa de la lectura del mismo, una vez que el contenido fue circulado con anterioridad; siendo aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura y el contenido del acuerdo comprendido en el punto siete del orden del día.

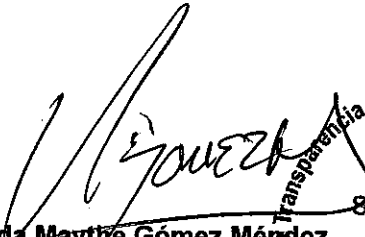
En base a lo anterior, la **Comisionada Presidenta** comentó, que la convocatoria fue lanzada en cinco de Junio del año pasado, siendo hasta el treinta de Junio de dos mil diecisiete, la fecha de vencimiento, sin aspirante alguno al puesto de Consejero, con lo que cada mes se ha venido ampliando a fin de quienes estén interesados en formar parte de dicho Consejo, acudan a presentar documentación a más tardar el día veintiséis de Marzo del presente año.

Una vez que se agotaron los asuntos del Orden del Día, la **Comisionada Presidente** dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día siete de Marzo de dos mil dieciocho.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Ada Maytze Gómez Méndez
Directora Jurídica,
Actuando en Suplencia de Secretario Ejecutivo
en términos de acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de
Julio de dos mil diecisiete.

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.